

Resolución n° 1751/2019



Expte. n° 704/2019

Esc. n° 1639/2019

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de JUNIO de 2019.

Visto el expediente caratulado "**Cámara Federal de la Seguridad Social - Feriados Judiciales Año 2019**", y

CONSIDERANDO:

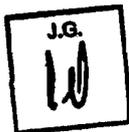
Que el Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social eleva -sin objeciones- la presentación del juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 1, quien solicita se conceda "feria judicial" desde el 24 al 28 de junio de 2019, ambos inclusive, con el fin de realizar un arqueo de los expedientes y su estado procesal, y reorganizar la letra en las mesas de entradas con que dispone ese juzgado (fs. 1/2).

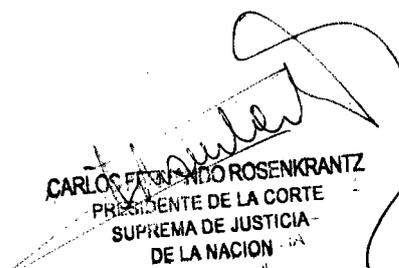
Que en atención a las explicaciones vertidas por el magistrado requirente a fs. 1 y, que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

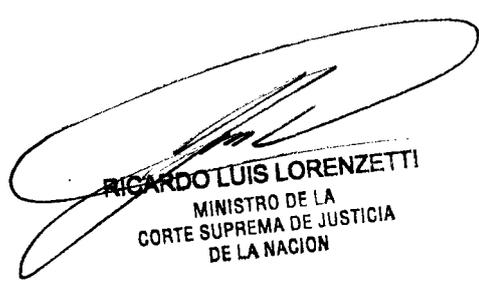
Declarar inhábil desde el 24 al 28 de junio de 2019 -ambas fechas inclusive- para el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 1, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese y hágase saber.



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHON DE MOLASEO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION